



REASIGNACIÓN ASIGNATURAS OPTATIVAS CON CUPO

Estimados estudiantes,

La matrícula de [asignaturas optativas con cupo](#) tiene siempre carácter de preinscripción por lo que cada curso procede realizar la reasignación en la matrícula de dichas asignaturas siguiendo los [criterios previstos en las normas de matrícula](#).

Los listados con los estudiantes afectados pueden consultarse en secretaría a [principios del mes de octubre](#).

Se pueden producir tres tipos de ajustes:

1. Estudiantes excluidos y admitidos en asignaturas alternativas.
2. Estudiantes excluidos y no admitidos en alternativas.
3. Redistribución de estudiantes de grupo de mañana a tarde (**SÓLO GRADO EN DERECHO**). Existen asignaturas optativas en las que existe una descompensación entre ambos grupos. Para solventar dicha situación, se procede a cambiar del grupo 1 al grupo 2 a aquellos estudiantes que, siguiendo los mismos criterios que establecen las normas de matrícula, superan el cupo (90 estudiantes por grupo) Se trata de las siguientes asignaturas.

Una vez que se realicen dichas reasignaciones todos los estudiantes matriculados en asignaturas optativas deberán consultar, **el 1 de octubre de 2021**, en <https://suma.um.es/web/suma/secretaria/resguardo-de-matricula> su nuevo resguardo de matrícula.

En el mismo aparecen las asignaturas que finalmente van a cursar y el grupo al que quedan asignados (en asignaturas optativas grupo 1 corresponde a mañana y grupo 2 a tarde).





También deben comprobar que quedan matriculados del número de créditos optativos que desean y, si fuese necesario, matricularse en las asignaturas optativas con plazas vacantes. Se establece de plazo hasta el 30 de octubre de 2021 para que puedan dirigirse a la secretaría de la Facultad ([solicitar cita previa](#)) y realizar los cambios necesarios.

Si se encuentran matriculados del TFG y han sido excluidos de asignaturas quedando matriculados de menos créditos de los necesarios, pero no desean matricularse de más créditos para realizarlos mediante créditos CRAU, deben de solicitar en secretaría que se le aplique la resolución tipo 45 (matrícula en TFG con créditos pendientes de matricular).

Murcia, junio 2021

LA VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
MARTA MARCOS CARDONA

